Autoriza a las municipalidades para otorgar certificados de residencia
Boletín N° 8377-06

Considerando:

Que a contar del 01 de Junio de 2012 Carabineros de Chile ha dejado de expedir los certificados de residencia, conforme a lo establecido por el dictamen Nro 25.254 de fecha de 02 de mayo del 2012 de la Controlaría General de la República de Chile.

De acuerdo a la normativa vigente, la Junta de Vecinos tiene la facultad para emitir certificados de residencia, siempre y cuando hayan sido autorizadas por Carabineros de Chile con anterioridad al Dictamen 25.254 de la Contraloría General de La República. Por lo tanto, una Junta de Vecinos nueva que no haya sido autorizada por Carabineros (antes de la derogación de la norma) no podrá otorgar certificados de residencias.

En términos prácticos, este dictamen emitido por Contraloría General de la República viene en presentar diversas problemáticas que dificultarían la agilidad en la gestión de este trámite que regularmente los vecinos de cada comuna deben realizar.

Parece poco práctico delegar esta facultad en las Juntas de Vecinos solamente por cuanto estas son instituciones voluntarias y en razón de esto mismo, es que finalmente la factibilidad de entrega de este documento quedará sometida a la voluntad de los dirigentes.

El objetivo de este proyecto de Ley es que no solo las Juntas de Vecinos tengan esta responsabilidad, transfiriendo también la posibilidad de emitir Certificados de Residencia a las Direcciones de Obras de las Municipalidades de Chile a fin de lograr una cobertura plena en todo el país y además contar con la agilidad propia que requieren este tipo de trámites.

Por todo lo anterior los diputados abajo firmantes presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO:

"Facúltese a la Dirección de Desarrollo Comunal de la Municipalidad que corresponda, expedir los certificados de residencia en los casos en que la Junta de Vecinos del sector del solicitante no pueda extenderlo ya sea por no encontrarse autorizada por Carabineros de Chile, o esta misma no exista."